**INFORME DE COMISARIO** 

A los Señores Accionistas de:

LEXCOVERY S.A.

En calidad de Comisario de la compañía LEXCOVERY S.A., y en cumplimiento a la función que

nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informar que he revisado el balance

general de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de

Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así

como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El estudio y evaluación del sistema de control interno nos permite expresar que al momento

de nuestra revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación

razonable de los Estados Financieros.

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de

Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de

contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los

estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de

Contabilidad (NEC) y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFF).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se llevo a cabo para cumplir con

lo dispuesto por el artículo 279 de la ley de Compañías vigente, considero que obtuvimos toda

la información necesaria, para el cumplimiento de esta función.

Se concluye que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2013, se encuentran

razonablemente presentados.

Quito, 05 de abril del 2014

COMISARIO

livicio Flores Aguas

1714 33 25 99